



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Once (11) de noviembre de dos mil VEINTE

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2019 419
Demandante	COOPERATIVA FINANCIERA JHON F. KENNEDY
Demandado	JHON ANDERSON URIBE BUSTAMANTE
Asunto	Conducta concluyente curador

En atención al memorial al correo electrónico, el juzgado dispone:

Tener al señor JHON ANDERSON URIBE BUSTAMANTE, notificado por conducta concluyente, del auto que libra mandamiento de pago. Artículo 301 del CGP.

El término del traslado comenzará a contar tres días después de la ejecutoria de este auto.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

